



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

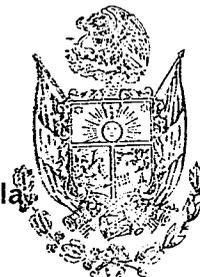
**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el treinta y uno de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de enero de dos mil veintidós.¹

VISTO el escrito y sus anexos presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el veintiocho de enero, registrado con el folio 0201, suscrito por René Montes de Oca Anaya, quien se ostentó como presidente y representante legal de la asociación civil "Espacio para la Formación y Educación de la Gente A.C.", a través del cual manifestó su intención de constituirse como Partido Político Local en el estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones I y XIII, 134, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ 1, 7, inciso a), 9, 10, 12, 13, 14 y 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;⁴ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes y se enlistan a continuación:

- a) Aviso de intención suscrito por René Montes de Oca Anaya, el cual consta en tres fojas útiles con texto por un solo lado.
- b) Escrito de manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto (Formato FISC), el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.
- c) Escrito de descripción de emblema (Formato FE), el cual consta de dos fojas con texto por un solo lado.
- d) Copia simple relativa al registro de cita para el servicio de inscripción de personas morales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
- e) Copia certificada del acta constitutiva del veinticuatro de enero de dos mil veintidós, número de escritura 32,630 treinta y dos mil seiscientos treinta, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Ximenez Esparza, Notario Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, la cual consta de cinco fojas útiles con texto por ambos lados.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden al dos mil veintidós, salvo mención de un año diverso.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- f) Documento denominado "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE QUERÉTARO DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS", el cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado.
- g) Documento denominado "PROGRAMA DE ACCIÓN", el cual consta de quince fojas útiles con texto por un solo lado.
- h) Documento denominado "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE QUERÉTARO ESTATUTOS", el cual consta de veintiocho fojas con texto por un solo lado.
- i) Impresión a color de emblema que consta de una foja útil por uno de sus lados.

De igual manera, se tiene por recibido un dispositivo de almacenamiento "USB" con las leyendas "ADATA" y "C008 / 4GB", mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes, el cual contiene los documentos digitales siguientes:

- a) "*ESPACIO DEMOCRÁTICO DE QUERÉTARO_Declaración de Principios (2)*", en formato Word, el cual consta de seis páginas.
- b) "*ESPACIO DEMOCRÁTICO DE QUERÉTARO_Estatutos (1)*", en formato Word, el cual consta de veintiocho páginas.
- c) "*ESPACIO DEMOCRÁTICO DE QUERÉTARO_Programa de Acción (1)*", en formato Word, el cual consta de quince páginas.

De igual forma, se tiene por recibido un dispositivo de almacenamiento "USB", con la leyenda "Kingston", mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes, el cual contiene una carpeta comprimida en formato WinRAR ZIP denominada "emblema EspacioDemocráticoDeQuerétaro", que contiene los archivos que se enlistan:

- a) "Espacio_Democrático_de_Querétaro alta.pgn", en formato PNG.
- b) "Espacio_Democrático_de_Querétaro cmyk.jpg", en formato JPG.
- c) "Espacio_Democrático_de_Querétaro rgb.jpg" en formato JPG.
- d) "Espacio_Democrático_de_Querétaro.ai", en formato AI.
- e) "Espacio_Democrático_de_Querétaro.cdr", en formato CDR.
- f) Carpeta denominada "fuente tipografica emblema", que contiene un archivo en formato de archivo de fuente OpenType, con el nombre "Eastman Trial-Black.otf".

SEGUNDO. Registro. Hágase el trámite correspondiente a la presente solicitud, regístrese con el número de expediente IEEQ/AG/004/2022-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en términos de los artículos 2, fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto.

TERCERO. Diligencias preliminares. En términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 18 de los Lineamientos infórmese a la Unidad Técnica de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos⁵ y a la Unidad Técnica de Fiscalización ambas de este Instituto, respecto de la recepción del aviso de intención presentado por la asociación civil denominada "Espacio para la Formación y Educación de la Gente A.C."

Asimismo, remítase a la Dirección Ejecutiva copia de los archivos digitales anexos a los dispositivos de almacenamiento "USB" de cuenta, para los efectos conducentes.

CUARTO. Reserva. Se reserva proveer para el análisis de la documentación de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Lineamientos.

QUINTO. Notificación. Se ordena la notificación de este proveído mediante estrados del Consejo General.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el treinta y uno de enero dos mil veintidós, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo, hace constar que se registró en el libro de gobierno correspondiente el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/004/2022-P. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



Notifíquese por estrados del Consejo General y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52-53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

WJLR / CARG / JRH

⁵ En adelante Dirección Ejecutiva.